

**Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/003/2024  
Contratación de póliza del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
a los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) 2024**

**AVISO DE FALLO**

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 9 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Dictamen			
Participantes	Legal	Técnico	Económico
Alarmas Universales, S.A. de C.V.	Desfavorable	Favorable	Favorable
INT Intelligence And Telecom Technologies México, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable
MDSTI, S.A. de C.V.	Desfavorable	No favorable	Desfavorable

Por lo anterior, se adjudica a la empresa INT Intelligence And Telecom Technologies México, S.A. de C.V., toda vez que presentó propuesta solvente, al obtener dictámenes resolutivos legal, técnico y económico favorables, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Meses	INT Intelligence And Telecom Technologies México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario Mensual	Subtotal
Única	Contratación de póliza del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) 2024.	Servicio	9	\$239,500.00	\$2,155,500.00

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

**ATENTAMENTE**

**MAESTRA GABRIEL ALEJANDRA BACA PEREZ DE TEJADA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Ciudad de México, a 5 de marzo del 2024**

7C538BJP7M7Y71497ZJY6SX#NbuXMHwER76fzww44H

## Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/003/2024 Contratación de póliza del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) 2024

### Resumen de dictámenes no favorables

#### **Dictamen Resolutivo Legal**

La empresa **Alarmas Universales, S.A. de C.V.**, fue dictaminada desfavorable en términos de los CONSIDERANDOS:

#### **II. Existencia legal de la participante y personalidad del apoderado legal**

... se considera que la participante cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en los puntos 7.1 y 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES que disponen: **“Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas”, “En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido a la persona apoderado representante legal de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiera establecerse [...]”.**

En tal virtud y toda vez que, el testimonio notarial 39,366 de fecha 15 de octubre de 1990, se encuentra incompleto, por lo que esta área jurídica considera que no cumple con los requisitos solicitados en los puntos 7.1 y 7.2, de la CONVOCATORIA/BASES.

#### **III. Objeto social de la participante**

... la materia de contratación consiste en la Contratación de póliza del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) 2024, por lo que conforme a los antecedentes del instrumento notarial número 39,366, se advierte que del diverso testimonio notarial 21,451 de fecha 11 de julio de 1973, la participante tiene por objeto, entre otras actividades: **“[...] la fabricación y comercio, instalación, servicio y mantenimiento de alarmas contra robo, incendio, explosión, asalto, para vehículos, Bancos, comercios, e industrias, hoteles, casas habitación y similares, así como la fabricación de sistemas automáticos de control de iluminación y de control de bóvedas y puertas de seguridad, prestar servicios especiales de vigilancia y sobrevigilancia en temas electromecánicos [...]”.**

No obstante, debido a que presentó el testimonio notarial número **39,366** incompleto, esta área jurídica se encuentra imposibilitada para analizar el dictamen requerido, entre su objeto social y la materia de la contratación en el procedimiento que nos ocupa, en términos del artículo Sexto, fracción III3, de los “Lineamientos” y del numeral 11.2.34., de la CONVOCATORIA/BASES.

La empresa **MDSTI, S.A. de C.V.**, fue dictaminada desfavorable en términos de los CONSIDERANDOS:

#### **II. Existencia legal de la participante y personalidad del apoderado legal**

... la participante cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en el punto **7.1** de la CONVOCATORIA/BASES, el cual dispone la presentación de: **“Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas” [...]**, toda vez que no presentó boleta o documento en el que conste su inscripción en el registro público correspondiente, esta área jurídica considera que no cumple con los requisitos solicitados en el punto 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES.

#### **VI. Acreditación del domicilio legal de la participante para recibir notificaciones**

... la materia de contratación consiste en el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, del testimonio 22,323 de fecha 1 de febrero de 2017, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otras actividades: **“a.- La compra- venta, adquisición y animación por cualquier título legal, mantenimiento instalación, preparación comercialización, importación y exportación de equipo, partes de accesorios eléctricos y electrónicos [...]. Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: c).-Elaborar toda clase de productos o prestar toda clase de servicios relacionados con su objeto[...].”.**

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

**Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/003/2024**  
**Contratación de póliza del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo**  
**a los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) 2024**

---

**Dictamen Resolutivo Técnico**

La empresa **MDSTI, S.A. de C.V.**, fue dictaminada no favorable conforme lo siguiente:

1. **Condiciones generales y descripción del servicio.**  
*...M- El personal deberá utilizar equipo de protección personal básico y específico... (No anexa ficha técnica).*
2. **Documentación requerida para evaluación técnica.**  
*...C- Anexar copia simple de tres contratos u órdenes de servicio... (No anexa copia de contratos).*  
*...D- Anexar carta de confidencialidad... (No anexó carta solicitada).*

**Dictamen Resolutivo Económico**

La propuesta de la empresa **MDSTI, S.A. de C.V.**, no indicó precios unitarios para el listado 6, así mismo, omitió presentar las constancias referentes al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.